

**ACTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
(12 de Setiembre de 2006)**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2006  
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En Lima, a las 15 horas con 21 minutos, del día 12 de setiembre de 2006, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, con la asistencia de los señores Congresistas: Raúl Castro Stagnaro, Presidente; Fredy Otárola Peñaranda, Vicepresidente; Elías Rodríguez Zavaleta, Secretario; Víctor Mayorga Miranda, Tula Benítez Vásquez, Elsa Canchaya Sánchez, Víctor Sousa Huanambal, Santiago Fujimori Fujimori, Juana Huancahuari Páucar, Aldo Estrada Choque, Edgard Reymundo Mercado (Accesitario) y Yonhy Lescano Ancieta (Accesitario). Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión.

Dispensó su inasistencia la señora Congresista Hilaria Supa Huamán.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los señores Congresistas: Mauricio Mulder Bedoya, Javier Velásquez Quesquén y .

**APROBACIÓN DEL ACTA:**

El Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los señores Congresistas el Acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

No habiendo observaciones, se aprobó por unanimidad.

**DESPACHO:**

El Presidente dio cuenta de la sumilla de los documentos remitidos y recibidos por la Comisión durante el transcurso de la semana.

Asimismo, el Presidente dio cuenta de dos Proyectos de Ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión, indicando el tratamiento que se había otorgado a cada uno de ellos.

**INFORMES:**

El Congresista Víctor Sousa Huanambal informó que al término de la sesión de la Comisión, se reuniría la Subcomisión de evaluación de implementación del nuevo Código Procesal Penal. Para dicho efecto, se había invitado al ex presidente de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, señor Raúl Callirgos Velarde, y al ex secretario técnico de dicha Comisión, economista Aldo Prieto Barreda.

El Congresista Víctor Mayorga Miranda, informó que, después de un segundo intento, en la fecha, se había constituido la Subcomisión encargada de implementar las recomendaciones de la CERIAJUS. Asimismo, señaló que estuvieron presentes en esta reunión, el señor congresista Santiago Fujimori y la señora congresista Elsa Canchaya.

**PEDIDOS:**

La Congresista Juana Huancahuari Páucar, solicitó la presencia de la Ministra del Interior a fin que informe sobre los hechos ocurridos el día 11 de setiembre de 2006, entre efectivos policiales y cocaleros, que defendían sus cultivos de la región San Martín, en el que al parecer han habido más de 30 heridos.

El Congresista Mauricio Mulder Bedoya, reiteró su pedido respecto al mandato de la Comisión Especial Revisora del Código Penal, que quedó pendiente desde la legislatura anterior, en la agenda del Pleno del Congreso.

Por otro lado, respecto a lo manifestado por la Congresista Huancahuari, no se opone a la invitación de la Ministra del Interior para que informe sobre los hechos ocurridos con los campesinos reprimidos, porque estaban defendiendo sus cultivos, por lo que debería precisarse, si los cultivos son de coca.

El congresista Víctor Mayorga Miranda, señaló que conforme había informado, en la fecha, se instaló la Subcomisión de trabajo referida al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CERIAJUS. Motivo por el cual, solicitaron al asesor Gustavo Gutiérrez Ticse, que pusiera a disposición de los integrantes, los proyectos referidos a la carrera judicial, sobre todo por un artículo importante, del doctor Javier de Belaunde, quien señalaba precisamente que existen estos proyectos, y que apareció publicado en la página editorial del diario *El Comercio*. Entonces, con el ánimo de dar una respuesta inmediata a la población que se han iniciado estos trabajos, es que se hizo esa solicitud, y al mismo tiempo formular como pregunta sobre el tema relacionado a la reforma constitucional y a la administración de justicia, en razón que fue grande la sorpresa cuando el asesor les manifestó que prácticamente esta Subcomisión tendría que ver con asuntos administrativos, relacionados, con la Academia de la Magistratura, con el Consejo Nacional de la Magistratura, entre otros. Por lo que preguntó ¿para qué se ha constituido este Subgrupo de trabajo? , por lo que ante esta situación de incertidumbre y un informe así abstracto, la Subcomisión ha acordado solicitar a la Presidencia que precise, en su caso, los alcances de este Grupo de Trabajo, porque, de ser así, se vería total y completamente restringida su función y la respuesta que el pueblo espera pueda sufrir muchas dilaciones.

El Presidente concedió una interrupción al Congresista Mauricio Mulder Bedoya.

El Congresista Mauricio Mulder Bedoya, pidió disculpas al congresista Víctor Mayorga y la Subcomisión, por su inasistencia a la sesión convocada de la Subcomisión de la cual es miembro. En segundo lugar, señaló que las Comisiones y las Subcomisiones, son lo que los Congresistas quieren que sea y no lo que un asesor pueda determinar, por lo que, si un asesor puede haber pretendido perfilar el trabajo de una Subcomisión no tiene ninguna relevancia, sus palabras no tienen ningún peso ni ningún sustento y hace bien el congresista Mayorga en justamente expresar una contrariedad al respecto y en su caso, pedir una puntualización, pero considero que no sería, porque esa Subcomisión trabajará de acuerdo al mandato que se ha recibido por el Pleno de la Comisión.

El Congresista Víctor Mayorga Miranda, agradeció la aclaración del Congresista Mauricio Mulder, dada su experiencia, así como la interpretación, que coincide con la que se dio a nivel de la Subcomisión y confía que el trabajo sea amplio, por lo que pidió que se proceda al desarchivamiento de todo lo que ha solicitado.

El Congresista Víctor Sousa Huanambal, solicitó que se le remita, lo antes posible, la relación de todos los archivos que contiene la Comisión de Justicia, de manera que como integrantes de

este Grupo de Trabajo y en su caso, de las Subcomisiones puedan pedir aquello que tenga relación con su labor.

El Congresista Fredy Otárola Peñaranda, se aunó al pedido de la congresista Juana Huancahuari, al haber tenido conocimiento de la cruel represión de campesinos; que ha producido más de 40 heridos en el Centro Poblado Mayor de Sión, de la provincia de Juanjuí en San Martín, y obviamente a pesar de que siembran coca, el Estado no ha sido capaz de brindarles económicamente sembríos alternativos.

El Congresista Víctor Mayorga Miranda, se aunó también al pedido de la congresista Juana Huancahuari, en el sentido que se pueda invitar a la Ministra del Interior para escuchar las explicaciones sobre los incidentes.

El Congresista Yonhy Lescano Ancieta, señaló que el Proyecto de Ley N.º 116/2006-CR, sobre reforma constitucional del sistema de justicia, presentado por la Alianza Parlamentaria, solamente se ha remitido a la Comisión de Constitución, según el documento de seguimiento del Congreso. Por lo que, solicitó que la Comisión de Justicia, también lo pueda pedir para que se dictamine. Además, por que se tienen que tomar medidas rápidas respecto a la justicia, sería conveniente trabajar sobre esta reforma que es esencial y no estar haciendo pequeñas leyes que no solucionarían nada en el país.

El Presidente, señaló respecto al pedido del congresista Mauricio Mulder sobre la Comisión de Revisión del Código Penal, que se ha presentado el proyecto de ley que estaría para su calificación y derivación en Oficialía Mayor, por lo que una vez culminado este procedimiento, ingresará a la Comisión, que lo dictaminaría la próxima semana. De esta manera, podría privilegiarse su tratamiento e inmediatamente pasarlo al Pleno del Congreso, para la próxima semana.

En cuanto a la solicitud de la congresista Juana Huancahuari, a la que se han aunado los congresistas Fredy Otárola y Víctor Mayorga, se pasaría el pedido a la Orden del Día, para que lo sustente.

En cuanto a la solicitud del congresista Víctor Sousa, se atendería su pedido y en su caso, remitirlo todo el material a través de un CD, scanear y distribuir por igual a los congresistas que son miembros de las Subcomisiones y en la medida de lo posible a todos los congresistas de la Comisión.

En cuanto al pedido de la congresista Tula Benites, sobre su pedido de incorporación a la Subcomisión de Trabajo sobre cumplimiento de recomendaciones formuladas por la CERIAJUS, se derivó a la Orden del Día.

En cuanto a la consulta del congresista Víctor Mayorga con la finalidad de que se aclare el objetivo de la subcomisión referida a CERIAJUS. Ya habría sido aclarado, dado que los congresistas tienen facultad de asumir temas, y en su caso, la reforma del CERIAJUS, comprende diversos sectores de la administración pública, no solamente el Poder Legislativo, sino que hay diferentes sectores que están involucrados en esta reforma. Por lo que, en lo que se refiere al Congreso, a través de la Comisión, y desde luego lo puede asumir también la subcomisión, habrían cinco proyectos de CERIAJUS presentados a la Oficialía Mayor y que vendría para dictamen de la Comisión, por lo que se tendría que hacer el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones en los diversos poderes del Estado, incluido el Poder Judicial; y, en consecuencia, es una tarea que no se podría soslayar.

El Presidente concedió una interrupción al congresista Aldo Estrada Choque.

El Congresista Aldo Estrada Choque, señaló que había considerado que la SubComisión encargada de hacer los estudios, que propone CERIAJUS, debe estar precisamente circunscrita a todos los aspectos que son necesarios para lograr la reestructuración del Poder Judicial, que están encaminados a buscar los medios y formas a través de los cuales se puede conseguir una optimización del Poder Judicial. Señalando, que gran parte de los mismos necesitan de apoyo económico.

El Presidente, señaló que es importante tener en cuenta que, simultáneamente al trabajo de la Subcomisión que preside el congresista Mayorga, la Comisión de Justicia en pleno va a dictaminar proyectos de ley sobre reforma de la administración de justicia, que vienen del Congreso o de la administración pasada, que son proyectos de ley que han sido actualizados, en algunos casos, con algunas pequeñas precisiones o ajustes, pero que en su caso, la reforma de justicia no podría esperar el trabajo de la Subcomisión. Por lo que se dictaminaría aquellos proyectos de ley que ya han sido presentados, algunos de los cuales, habrían sido presentados por el congresista Aldo Estrada, referida a la reforma constitucional.

El Congresista Víctor Mayorga Miranda, señaló que había traído, como cuestiones pendientes en materia de legislación sobre la reforma de la administración de justicia, los siguientes puntos:

- *La Ley de Reforma Constitucional, que es sobre el Capítulo de Administración de Justicia que evidentemente se tendría que ver en la Comisión y también en la Subcomisión;*
- *La ley de la carrera judicial, sería importante que se tenga que conocer al nivel de la Subcomisión; porque si se tiene que hacer un trabajo integral que comprenda a todo el sistema de administración de justicia, no se podría dejar de conocer antes que la Comisión;*
- *Las nuevas leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público;*
- *La ley que establezca también el control de la Magistratura, en el que hay un gran debate si este debe ser externo o debe ser interno;*
- *La reforma constitucional para modificar la composición de los integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura;*
- *La ley que reestructure la defensa judicial del Estado;y,*
- *La ley de ampliación de competencias de justicia de paz.*

Por lo que, si la Subcomisión tendría que concretarse a asuntos estrictamente administrativos, su razón de ser, realmente, dejaría mucho que desear. Por ese motivo, solicitaron que en uso de las funciones que tiene la Comisión se aclare este tema, y por supuesto que cada uno de los dictámenes, si es que existen, tengan que ser previamente revisados a la Subcomisión, de tal manera que se podría dar una respuesta inmediata; sobre todo porque es una preocupación del pueblo peruano, del Poder Ejecutivo y de todos los órganos que están ligados a la propia administración de justicia. En razón que, si no se tendría conocimiento, con carácter integral, de lo que va a significar la reforma de CERIAJUS, que como se sabe son más de 170 propuestas, de las cuales 17 de ellas, aproximadamente, ya tienen el carácter de ley. Por lo que pidió que cada dictamen que llegue tendría que pasar previamente a la Subcomisión, para su conocimiento y para los fines de la concordancia.

El Presidente, aceptó el pedido del Congresista Víctor Mayorga y señaló que efectivamente, hay que darle toda la potestad a la Subcomisión, pero que tenía que avanzar rápidamente el tema de la carrera judicial, que es un proyecto consensuado, con ayuda de la Comunidad Europea, y que sería dictaminado la próxima semana.

Asimismo, solicitó a los Presidentes de las Subcomisiones, coordinar el trabajo en reuniones, para efectos de impulsar lo más pronto posible los dictámenes y en su caso éstos ingresen rápidamente para su debate a la Comisión. Añadiendo que la facultad de dictaminar es de la Comisión y no de la Subcomisión.

En cuanto, al pedido del congresista Yonhy Lescano, se le solicitaría la remisión a la Comisión del Proyecto de Ley N.º 116/2006-CR

### **ORDEN DEL DÍA:**

Seguidamente, el Presidente suspendió la Sesión, para recibir y dar la bienvenida al Presidente de la Corte Suprema de la República, doctor Walter Vásquez Vejarano, así como a la delegación de Vocales.

Luego, el Presidente reanuda la Sesión, señalando que la reunión contribuiría con el objetivo político que se ha trazado y que ha sido concordado con el Poder Ejecutivo, en el sentido de impulsar la reforma de la administración de justicia, para lo cual existiría voluntad política sobre todo porque se realiza en beneficio del país. Por ello, se debería tratar de impulsar todos aquellos temas en los que no hubiere controversia para generar consensos por cuanto éste es, no solamente un anhelo de la ciudadanía, sino también un deseo manifiesto tanto del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial como del Congreso de la República.

Acto seguido, concedió el uso de la palabra al Presidente de la Corte Suprema de la República.

**El Presidente de la Corte Suprema de la República, doctor Walter Vásquez Vejarano,** inició su intervención señalando que su comparecencia ante el Congreso tenía como objetivo dar vida al diálogo democrático, a fin que uno de los Poderes fundamentales del Estado, como es el Poder Judicial, concuerde con los otros Poderes, especialmente el Legislativo, en la necesidad de afianzar el Estado de derecho en el Perú.

Añadió que, su misión de jueces y su compromiso, es con el país. Lo cual ha causado complacencia cívica en el Supremo Tribunal. Y que, la reforma del Poder Judicial en la que incide sustantivamente su exposición nació coetánea mente con la institución judicial.

Recordó que el Decreto Supremo, de mayo de 1824, expedido por el libertador Bolívar y el prócer huamachuquino Sánchez Carrión, al crear la primera Corte independiente, con su sede en Trujillo, estableció la primera y segunda instancia del Poder Judicial y que la tercera instancia no se estableció por falta de fondos. Por ello, si el proceso requeriría una tercera instancia habría que llamar a abogados caracterizados para que actúen como jueces. Lo cual es necesario recordar y fijar bien que la reforma del Poder Judicial no es un episodio aislado ni se ubica fuera del contexto nacional.

Añadió que, ha habido reformas durante muchos decenios, pero destacó dos: la que hizo el General Velasco Alvarado, con motivo del gobierno militar que instauró en el Perú y que abrió la posibilidad de que cualquier peruano pudiera ser juez, creando el Consejo Nacional de Justicia.

El Consejo Nacional de Justicia, por entonces, presidido por el ilustre jurista Héctor Cornejo Chávez, en el cual no fueron los jueces digitados de Palacio y nombrados por el apellido o la

influencia política o económica. Se instalaron los concursos en el año 1971, y cualquier abogado, incluso los de provincias, tuvo acceso a la carrera judicial. Luego se ensayó una reforma durante el gobierno del recordado arquitecto Fernando Belaunde Terry, y después una reforma sui géneris, durante el régimen del señor Alberto Fujimori Fujimori. De manera que, estos intentos de reformar el país han tenido un común denominador; que ha sido el cambio de personas. Pero, a partir del año 2003, se consolida el propósito de establecer una comisión para la integración de esta reforma, conocido con CERIAJUS.

La CERIAJUS reúne en su seno acerca de 20 personas caracterizadas, representantes del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura, a destacados juristas representantes de lo que se denomina todavía la sociedad civil; y en conjunto se estructura un trabajo que puede calificarse de histórico y extraordinario, porque se miran aspectos fundamentales de la reforma del Poder Judicial; según anhelan los miembros de la Comisión.

Esta Comisión tuvo la virtud, no solamente de haber establecido un diagnóstico de la realidad judicial, sino que incluyó la dotación de recursos. Por eso se dice, en la literatura fundamental de la CERIAJUS, que tuvo dos elementos básicos: primero, voluntad política; y segundo, recursos.

La CERIAJUS trabajó en tres niveles, el aspecto constitucional, es decir, adecuar las reformas a los principios constitucionales del país; de tal manera que proyectó una serie de reformas constitucionales, imprescindibles para poder darle vida jurídica a la Corte.

En un segundo aspecto, proyectó reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya modificación requiere votación calificada.

En un tercer segmento, se esmeró por reformas legales; es decir, leyes que posibiliten el avance sobre todos los procesos.

Y, por último, hay un estrato que recoge el trabajo de la Comisión de Reestructuración del Poder Judicial, surgido en el seno de la Corte Suprema durante la Presidencia del doctor Hugo Sivina; que presidió el doctor Andrés Echevarría Adrianzén, hasta enero del 2003. Esta Comisión recogió una serie de medidas inmediatas destinadas a acelerar los trámites, pero dentro del marco legal. Por ejemplo, en los procesos de alimentos, se hizo costumbre hacer los depósitos en el Banco de la Nación, pero se dijo que el litigante tenía la posibilidad de utilizar la banca privada para hacer sus depósitos. Medidas de trascendencia para el avance procesal; y también, iniciativas legislativas que luego se convirtieron en leyes.

Otro ejemplo, es el vinculado al Código de Procedimientos Penales, de acuerdo al cual, durante audiencia había que leer tomo por tomo las declaraciones ya prestadas durante el período de instrucción. En esa lectura se llevaban días enteros y el proceso no avanzaba porque la lectura era obligatoria. En ese sentido, la Sala Penal presentó una iniciativa por la cual se eliminaba la lectura porque era repetitiva y tediosa; y el proceso pudo avanzar.

En las reformas de las leyes se tuvo algo sui géneris. A nivel de la CERIAJUS, se han proyectado 52 proyectos, de los cuales se han aprobado solamente 14 leyes; quiere decir que hay proyectos de ley pendientes de aprobación, como la reforma de la Ley Orgánica; y, como es obvio, la reforma de la Constitución en materia judicial, que esta a cargo del Congreso y no necesariamente de los jueces.

Sin embargo, en cuanto a los proyectos de la CERIAJUS sobre reforma constitucional, lo obliga en su condición de Presidente de la Corte Suprema, a exponer en forma respetuosa, las discrepancias del Poder Judicial respecto a algunos puntos, que van a ser materia de debate. Por lo que, al momento que se debata ésta reforma se observe la estructura del Estado. Y en

su caso recordar, lo prescrito en el artículo 43.º de la Carta Fundamental, que señala que el Perú es una República Democrática, que se sustenta en el principio de la separación de poderes. Ello, porque el Perú, a su vez, es miembro de la Organización de los Estados Americanos, y en consecuencia, se obligó a cumplir los principios que dieron motivo a esta Organización internacional.

La OEA en su carta constitutiva dice que es una asociación de Estados que se basan en el principio de los tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial. Precisamente, recordando a Montesquieu, filósofo de la Revolución Francesa, se dio cuenta que no era poder del Estado, al último, después de instituir el Estado con tipo de Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y por tanto es discutible, si se trata de un poder del Estado o no. Por lo que, con la cultura jurídica necesaria se añadieron las tesis de Turgot, de Robespierre, de Marat y de Dalton, para justificar que es necesario reflexionar, si efectivamente el Judicial es un poder.

Agregó que, uno de los tribunos más sobresalientes de la Revolución Francesa, Constance Bernard, dijo: *"Al final me he dado cuenta que hemos creado un organismo feroz, grave, que tiene que ver con la vida, la libertad, la propiedad. Pero no me canso en repetir que tiene que ser necesariamente independiente"*. Se refería al Poder Judicial. Ello obra en el Diario de los Debates de este ilustre Parlamento, porque corresponde a los Parlamentarios recoger esta posta democrática y doctrinaria, a fin de darle al país la solución más conveniente, no a los intereses de quienes preconizan una reforma del Poder Judicial, a satisfacción de esos 28 millones de peruanos que, en realidad, necesitan consolidar el acceso de los pobres a la administración de justicia.

Entonces, una de las conquistas de la CERIAJUS es el pedido de eliminar la presentación de las célebres tasas judiciales. Y así, el Consejo Ejecutivo dispuso en reiteradas resoluciones que se eliminen las tasas judiciales para más de 600 poblaciones en extrema pobreza.

Precisamente, en su condición de Presidente de la Corte Suprema, junto al Consejo Ejecutivo, ha recorrido el Perú y ha efectuado cinco asambleas macrorregionales: una en Arequipa, en Iquitos, en Chiclayo, en Huancayo y en Lima, y han auscultado la realidad.

Actualmente, cuentan con 6 mil jueces de Paz No Letrados que cubren a ese segmento pobre. Pero, la característica está en que ellos no tienen sueldo, no tienen local, no tienen auxilio del Estado. Apenas, con los escasos fondos que tiene el Poder Judicial, se les esta dando sus útiles, su bandera peruana y su escudo, y la ponen en el frontis de su casa y se sienten orgullosos; porque antes pasaban la frontera y se iban a pedir la solución del problema en Colombia, al Ecuador o el Brasil, esa es la zona limítrofe.

Por tanto, el trabajo de la CERIAJUS es un trabajo serio, responsable, que ha comprendido a más de 100 personas ilustradas. Si bien es cierto, existen discrepancias, por ejemplo, en cuanto a que el control de los jueces se ejerza desde un ámbito externo o que la Corte Suprema desaparezca, para convertirse en una corte de casación de 11 miembros; o, creando un órgano llamado Consejo de gobierno con jueces y representantes del área civil o de la sociedad civil, representantes de las universidades privadas, representantes de las universidades públicas, de las facultades de Derecho de Lima, de las facultades de derecho de provincias, se va a crear un cuerpo mixto. Sin embargo, no avanzó, porque implementar la CERIAJUS en toda su contextura, equivale a un desembolso de mil 384 millones de nuevos soles; si se tiene en cuenta, que el presupuesto del Poder Judicial se dice que tiene un techo de 70 millones para este año, con lo cual ya no tendría objeto hacer gestión. A ello, se añadiría el costo de la introducción del Código Procesal Penal que es altísimo; y, como referencia, éste Código, en Chile, costó 500 millones de dólares. Y lo único que se tiene en el Perú, es una modestísima suma incluida dentro de esos 70 millones que se le asigna para un año. Es la dificultad económica.

En materia de recursos, los jueces son como 1,980 en toda la República y en todas las categorías. Y atienden el reclamo de justicia de 27 millones de peruanos. Se tiene una carga procesal de un millón 400 mil expedientes por año. Y este desbalance, entre los recursos y el ingreso de expedientes, da como resultado un millón y medio de expedientes que constituyen un remanente. De tal manera, que si se hiciera una operación matemática a cada juez, de los mil 980, le tocarían tres expedientes diarios resolver, lo cual es materialmente imposible. Por ello, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial acaba de crear 110 órganos jurisdiccionales, debido a que hay provincias del país que no tienen juez. Recién se ha nombrado al juez en Condorcanqui, que es una provincia fronteriza con el Brasil, departamento de Amazonas.

Los jueces de paz que soportan la carga. No ganan sueldo; pero hay una ley que faculta la elección. La pregunta es, cuando se ponga en acción la ley y se pidan candidatos, ¿quiénes se van a presentar? Los abogados, ganarán el concurso. ¿Y qué pasará con la justicia de paz no letrada que se funda en el saber leal y entender del juez, que es un campesino, que es un sastre, que es un líder en su comarca, que no está acostumbrado al sueldo. Entonces, cuando se legisle la justicia de paz, debe pensarse en seis mil sueldos más, también para los secretarios, porque el juez no va a trabajar sólo.

Asimismo, se ha constatado la necesidad de tener una justicia participativa, descentralizada. Con lo cual quedo a disposición de los Congresistas para sus preguntas.

El **Presidente** inició el rol de oradores, solicitando a los miembros de la Comisión, que sustenten y formulen sus preguntas en un plazo no mayor de tres minutos, para luego hacer una segunda ronda con repreguntas de un minuto.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, saludo la presencia del Presidente de la Corte Suprema. Luego, señaló que no podía ser ajeno, para expresar aquellos hechos que hace pocas semanas conmovieron al país, y que de alguna manera motiva referirse a esta urgencia de reformas que tienen que llevar a un Poder Judicial donde se apliquen soluciones específicas, plazos concretos.

Desde el día viernes 8 de setiembre, el doctor Hugo Sivina, preside la comisión de estas reformas, que tienden a llevar a que algunos puntos, como la titularidad de los vocales, encuentren una respuesta a esta problemática; la forma de control que en algunas recomendaciones —el Presidente de la Corte Suprema lo ha expresado— no comparten un control externo. La forma cómo el Consejo Nacional de la Magistratura, que tiene que ver con el nombramiento de los jueces y, sus integrantes no tienen la formación jurídica para designar a quienes van a llevar las causas judiciales. Por lo que hizo votos, para que el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, dentro del marco de la democracia, lleguen a una solución.

A continuación preguntó ¿qué medidas específicas se van adoptar tomar? Y ¿qué plazos tienen que darse?. Y, si pudiera hacer referencia respecto al tema de la austeridad, que también tiene que ver con el país.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, señaló que el Presidente de la Corte Suprema ha descrito una crisis del Poder Judicial, y que tiene fundamentalmente sus causas no solo en un tema presupuestario, también es un tema de idoneidad del juez o del fiscal, porque el sistema de justicia no se agota con el Poder Judicial, es mucho más amplio. También existe el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional. Todos forman parte del sistema de justicia.

En ese sentido, preguntó respecto al Código Procesal Penal y al Código de Procedimientos Penales, instituciones concretas destinadas a aminorar la carga procesal, que parece ser uno de los grandes problemas precisamente como argumento para que no haya una sola corte,

sino varias. En este caso, hablando de la institución de la terminación anticipada del Código de Procedimientos Penales, que tiene vigencia desde el año 2003; y en su caso, también la terminación anticipada sustancial del Código Procesal Penal, que está establecido en el artículo 468.º que está vigente. Porque parece que no se han enterado que esos artículos, sobre la terminación anticipada del proceso en forma sustancial, tanto para pena como para reparación, está absolutamente vigente. La entrada en vigencia de estos institutos de derecho proceso penal, genera una descarga absoluta en las causas judiciales.

Dicho ello, preguntó ¿Qué ha pasado? ¿Por qué no se ha visto una descarga inmediata? Y, en esto también tiene que ver el Ministerio Público, ¿Por qué el Poder Judicial no pide que entre en vigencia el proceso inmediato? El proceso inmediato es una institución que está establecida en el artículo 446.º del Código Procesal Penal, que no tiene ningún costo, y que genera un procedimiento sumario, rápido, para los delitos flagrantes.

La **Congresista Elsa Canchaya Sánchez**, saludo al Presidente de la Corte Suprema. Luego, señaló que si bien el Poder Judicial, es un poder independiente y autónomo, el tema de control interno, que están llevando hasta el momento, no está funcionando. El OCMA, que es un organismo que ve directamente las denuncias, al parecer 50 al día, no ha solucionado ningún problema.

A continuación, preguntó el porcentaje de denuncias que terminan por una sanción administrativa y posterior apertura de denuncias penales de aquellos magistrados que incurren en corrupción. Por lo que un tema de control externo sería necesario, de manera coordinada, no solamente que sea integrada por el Poder Judicial, el Legislativo sino también la sociedad civil organizada. Ello, atendiendo a las quejas que hacen los ciudadanos sobre la corrupción. No se encuentra ninguna justicia.

Añadió que, el hecho acaecido con el doctor Palacios no es un hecho aislado, es un hecho que demuestra que hay corrupción desde la Corte Suprema hasta los niveles más bajos. Por ello, se requeriría que para el acceso a la magistratura los postulantes tengan el perfil adecuado, no solamente de conocimientos sino de valores. Por ello, preguntó ¿qué se está haciendo con el Control Interno del Poder Judicial? y ¿cuál es el porcentaje y qué medidas de seguimiento se tienen?

El **Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Walter Vásquez Vejarano**, señaló que fueron convocados por el Presidente de la República, doctor Alan García, en conjunto la Sala Plena, para recibir la preocupación legítima, del Jefe de Estado, por el grave y nocivo hecho registrado el lunes 4 de setiembre. Este hecho, tal vez sin precedentes porque ocurría a nivel supremo, motivó una verdadera conmoción dentro del Poder Judicial. Por lo que, ese mismo día se tuvo que tomar drásticas. Primero, separar al magistrado de la Vocalía Suprema provisional. Y el segundo, destituir a la empleada que también había sido sorprendida.

Añadió que, el Presidente de la República pensó en la repercusión que ha tenido y tiene este gravísimo hecho, y sugirió medidas inmediatas de reestructuración que debía tomar la Corte Suprema en Sala Plena. En efecto, en su momento, se deliberó y se tomaron medidas drásticas.

A continuación, precisó que la Sala Plena adoptó medidas de insoslayable inmediatez, tales como el respaldó las medidas excepcionales que fueron dictadas el mismo día de los hechos. Ratificó, ante la opinión pública peruana, su anhelo de mantener inalterable e intensificar la lucha contra la corrupción en el ámbito judicial.

Luego mencionó que el 7 de setiembre en sesión de Sala Plena, que fue declarada permanente, se dispuso la reestructuración. Cuyo informe le fue entregado por el Grupo de

Trabajo que conforman a nivel interno de la Sala Plena, debido a que las medidas excepcionales se tienen que dictar de inmediato. Entre tanto, se ha facultado a los señores vocales titulares de la Corte Suprema hacer visitas extraordinarias en el territorio nacional, con fines exclusivos de combatir la corrupción. Se ha dispuesto la inspección del trabajo que efectúan los vocales provisionales integrantes del Supremo Tribunal. Como se sabe son vocales superiores que acceden a ese cargo por disposición de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando no hay titulares, como está ocurriendo en la actualidad.

Añadió que se ha dispuesto la titularidad en todas las secretarías y relatorías a nivel de todo el Perú, con el objeto de combatir no solamente las prácticas nocivas de estar nombrando a cada rato secretarios y renovando su nombramiento, porque con la titularidad se van a poner atajo a muchas tropelías. Asimismo, se ha exhortado a los señores magistrados que están en proceso disciplinarios a levantar su secreto bancario, que es un derecho constitucional, y solo el Estado puede dejar sin efecto en determinadas circunstancias. Igualmente, se ha decidido solicitar la documentación pertinente relativa a los movimientos migratorios de los señores magistrados que están procesados. Además, solicitar al INFOCORP, reportes de deudas provenientes de magistrados investigados. Por otro lado, se ha dispuesto, la reorganización inmediata de la Mesa de Partes del Supremo Tribunal, y se procederá de inmediato a una rotación del personal.

Se ha autorizado a todos los señores vocales para realizar constataciones en lo que se refiere al horario de trabajo, porque se ha detectado que a veces no se respeta la jornada de trabajo establecida.

Dentro de este contexto, se está estructurando un proyecto de ley a fin de limitar las acciones de garantía, porque se ha detectado que a veces los amparos o los hábeas corpus se presentan en Lima y sus repercusiones van a la provincia de Bolívar, Pataz o Apurímac, que constituyen una rémora y un caos en la administración de justicia.

Asimismo, se ha acordado promover que las salas civiles realicen los plenos jurisdiccionales a fin de uniformizar la jurisprudencia en materia civil, así como se está haciendo en el área penal, que algunas sentencias ya son de carácter obligatorio.

En cuanto a la austeridad se ha dispuesto reajustes severos en los siguientes rubros: telefonía, gasolina, útiles de oficina, papel, toners, tintas a color, etc. Está siendo realidad un ahorro de 800 mil nuevos soles.

En cuanto a los dispositivos penales, a que con conocimiento hizo mención el Congresista Víctor Sousa, constituyen recomendaciones que se traducirían en inmediatas circulares, para que se apliquen los dispositivos legales en los 29 distritos judiciales de la República. Como es el caso del Cono Norte, en el que ya se están resolviendo, en promedio de cinco procesos diarios por conclusión anticipada. Pero, que merece una circular a fin de que sea aplicado en todos los órganos jurisdiccionales.

En cuanto a la Oficina de Control de la Magistratura hace mas o menos dos años, mediante Ley fue potenciada con la inclusión de representantes de los magistrados jubilados y de las facultades de Derecho. O sea, es una OCMA mixta, ya no es el control exclusivo de los jueces sino ya se incorporaron hace dos años elementos que no son jueces para mejorar el sistema. Esa ley creó los puestos, pero no le otorgó presupuesto. No ha funcionado, salvo la buena voluntad del señor Andrés Echevarría Adrianzen, elegido por los jubilados, que se ha incorporado al trabajo, pero no se le paga. Porque recién el Consejo Ejecutivo ante esta circunstancia, ya cuenta con los fondos del FEDADOI, conseguidos durante este gobierno. Pero, se necesita completar para los fiscales, para el local, para los secretarios. Y al parecer, el

señor Presidente de la República, ha citado a la OCMA a fin de que cuantifique el aporte que debe dar de inmediato el Ejecutivo para que se dé vida pues a esta OCMA renovada.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya** señaló que la invitación al Presidente de la Corte Suprema, es un acto normal, en el momento en que se instala una comisión, que evidentemente, impulsa a actuar de una forma realmente firme y decidida a efectos que el Poder Judicial encuentre una senda de lo que significa su auténtico mecanismo de reforma y de reestructuración.

De manera, entonces, que se tienen dos flancos: personas que cometen actos de corrupción y que se valen de las deficiencias de la administración de justicia. Pero, el tema de la corrupción tiene que ver con múltiples factores. Entonces, si bien es cierto existe una presión social a efectos de propulsar la propuesta de reforma que hay alrededor de la administración de justicia, lo evidente también es que éste es un plano que tiene un mecanismo de solución adicional a la propia reforma, que es el de hacer que el Código Penal sea más efectivo, que el sistema penitenciario sea más resocializador, que los mecanismos que impidan que una persona pueda incurrir en ese tipo de actos, verbigracia la impunidad, que lo practiquen los abogados, que también son los que propenden muchas veces esta corrupción, tenga que ponerse un coto definitivo a ello y, por lo tanto, se pueda disminuir sus efectos. Entonces, se tiene lo que hizo la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia, CERIAJUS, que va a significar la gran solución a este problema que se tiene en el país. Pero, cuando uno se pone a analizar las propuestas que hizo este Grupo de Trabajo Especial, sobre todo en reforma de justicia, que después se tienen que concretar en proyectos de ley y, cuya tarea sustantivamente le corresponde al Congreso, en materia de Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial. Eso no lo toma la CERIAJUS con la debida fortaleza con la que debiera hacerlo. Es decir, el Poder Judicial es esencialmente la forma en la que los ciudadanos hacen juicio cuando dirimen sus diferencias o la forma en que el Estado y la sociedad se preserva cuando se trata de procedimientos penales.

Es decir, la verdadera razón, el *lei motiv* del Poder Judicial como poder del Estado no es pues su conformación, el hecho de que haya un número determinado de jueces de paz, que haya jueces de paz no letrados, el acceso a la justicia, es decir, cada uno de los conceptos que están en la mayoría de los proyectos de ley que establece la CERIAJUS y que tienen que ver sobre ese tipo de temas: acceso a la justicia, los mecanismos para una mejor titulación de las cosas, la baja de las tasas, etc, sino que tiene que ver sustantivamente en cómo se hacen juicios en el Perú. Y no hay planteamientos, en la CERIAJUS que hablen de una reforma total y absoluta del procedimiento civil en el país. Y el procedimiento penal, recién está entrando en vigencia y ninguno de los dos va a poder tener una vigencia inmediata y rápida en la medida en que no se asignen los recursos, que es responsabilidad del Poder Ejecutivo lograrlos y del Poder Legislativo aprobarlos, para que estos se puedan implementar de manera rápida.

De manera, que solicitó al Presidente de la Corte Suprema encontrar fórmulas comunes para que los tres poderes del Estado mantengan una suerte de coordinación permanente, que lleven hacia una solución integral del problema de la administración de justicia.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, saludo al Presidente de la Corte Suprema y, añadió que la reforma del Poder Judicial necesariamente tiene que llevarse a cabo partiendo por la acción del Poder Judicial con la directa contribución, colaboración del Poder Legislativo, que tiene que dictar las leyes que son básicas y fundamentales para esta reforma, y del Poder Ejecutivo que debe dotar de los recursos económicos. Una reforma sin recursos, significa algo que nunca será realidad.

Añadió que uno de los problemas básicos y fundamentales de esta reforma radica en el juez de primera, segunda y última instancia.

Luego, citó el caso de España, 76 años, que tiene una escuela de jueces que realmente es envidiable y de donde sale gente que va a ejercer la magistratura con toda la calidad, con toda la capacidad del caso. Y aquí esto es lo que debía optimizarse. Se ha creado la Academia de la Magistratura, en sus primeros años sí aperturó para que ahí se pudieran formar los abogados, y últimamente únicamente estarían concurriendo ahí los magistrados. Los magistrados tendrán algunos cursos para capacitarse, para perfeccionarse, pero el Perú necesita de jueces que trabajen desde las comisarías.

A continuación, señaló que el otro asunto es el de la corrupción. El otro problema grande es de la celeridad de la administración de justicia. Para ello citó el caso de los recursos de casación que llega a la Suprema, después de siete, ocho meses y, recién sale la calificación de que se admite el recurso o no se admite, cuando eso puede hacerse en dos o tres días. En ese sentido, la Corte Suprema, tiene que necesariamente poner énfasis en ello. Sólo una sala transitoria en lo penal es la que he hecho el informe, a los tres días está la resolución.

Finalmente, añadió que hay que poner énfasis en las universidades, en las facultades de Derecho, donde no hay profesores capacitados, y los abogados se forman de la manera más improvisada, y esos son los desleales tinterillos que entorpecen la administración de justicia. Y por último, se refirió es el tema de la puesta en marcha del Código Procesal Penal que se tiene que ver con sumo cuidado. Precisamente, en el Congreso del 95 al 2000, se necesitaba 5 mil millones de soles porque no sólo se trata de fiscales, de empleados, del equipamiento, inclusive hasta capacitar a los policías. Por ello, no es fácil decir que de una vez se implemente el Código Procesal Penal, dado que el costo es tremendo, con la aclaración de que el Ministerio Público debe ser uno de los sectores que menos posibilidad tiene en cuanto se refiere a fiscales altamente capacitados y especializados como para poder llevar adelante la investigación de un proceso penal, que hoy día, lo tienen los jueces.

El **Congresista Yonhy Lescano Ancieta**, saludo al Presidente de la Corte Suprema y a los vocales supremos. Luego, señaló que el documento remitido por la CERIAJUS al Congreso de la República y también al Poder Judicial, ha costado varios millones de soles de trabajo y muchísimo tiempo. Hace una presentación y dice que es un documento histórico, un producto derivado de un acuerdo activo entre las instituciones del sistema de justicia y los representantes de la sociedad civil.

Por ello, expresó su sorpresa cuando el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, doctor Vásquez Vejarano, indica que no está de acuerdo con las propuestas, porque parte de ellas es, por ejemplo, el control externo del Poder Judicial que en estos momentos no es ninguna novedad. Como es el caso del Consejo Nacional de la Magistratura que destituye jueces, vocales supremos y, consecuentemente, hay un mecanismo de control externo. Y en su caso, la Oficina de Control del Poder Judicial suspende y establece otras sanciones por las infracciones de los jueces. Y preguntó ¿cuál es la razón porque se opone al control externo?, si en estos momentos, gran parte del control de los magistrados supremos es precisamente, mediante la destitución de los más altos jueces de la estructura judicial que son los vocales supremos.

Por otro lado, señaló respecto a la Corte Suprema que funciona en Lima, y prácticamente no ha habido ningún mecanismo de descentralización. Y precisamente, parte de los miembros de la CERIAJUS recomiendan que la Corte Suprema se descentralice como se ha hecho un proceso de descentralización en materia política. Y preguntó ¿cuál es la propuesta del Poder Judicial respecto a la descentralización?

En tercer lugar, sugirió que habría que dictar normas a efecto de darle a las Cortes Superiores mayores facultades para las sanciones que se expidan en diferentes lugares del Perú, porque a veces los Presidentes de éstas instancias, simplemente proponen una sanción y la sanción

nunca llega, ello a propósito de la visita que ha propuesto el Presidente de la Corte Suprema, para luchar contra la corrupción en las diferentes cortes y juzgados del país.

Añadió que en estos momentos, el Consejo Nacional de la Magistratura ha pedido en 18 casos que la Sala Plena de la Corte Suprema sancione a 18 vocales. Diez de los casos están prescritos. Uno ha sido sancionado con un día de multa y 6 están en proceso de trámite todavía sin sanción. Eso demuestra que no está funcionando bien ese órgano interno de control en el Poder Judicial y requiere, pues, una modificación.

Asimismo, señaló respecto a los jueces de paz no letrados que trabajan muy bien con el sistema actual. Tienen mecanismos de conciliación que no tiene la justicia formal, incluso las rondas campesinas enseñan muy bien cómo hacer justicia, allí donde el juez, la policía o el fiscal no llegan y, en ese sentido, no sería adecuado modificar el sistema, porque el sistema está funcionando muy bien.

Luego, señaló su discrepancia con el congresista Mauricio Mulder, respecto a la CERIAJUS, que ha hecho importantes leyes que tienen que ver con las necesidades diarias de la población. La afiliación extramatrimonial ha sido una ley que ha ayudado a más de 2 millones de personas no reconocidas para utilizar mecanismos procesales a través del ADN y eso tiene que ver con la rapidez de los juicios y con la solución de los problemas. Asimismo, las demandas en los procesos de alimentos que se pueden presentar sin necesidad de firma de abogado. Además de las modificaciones al Código Procesal Civil, al Código de los Niños y Adolescentes. Lo que pasa, señor, que no se ha aprobado, al igual que la reforma constitucional.

El **Presidente** concedió una interrupción al congresista Mauricio Mulder Bedoya.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, precisó que no ha dicho que los proyectos que la CERIAJUS ha enarbolado, carezcan de importancia, pero no son sustantivos para una reforma integral de la administración de justicia. Añadió que, incluso lo que el congresista Yonhy Lescano señaló son temas que tienen que ver con determinados procedimientos específicos en materia de familia, en materia de responsabilidad civil, en materia de contienda de competencia. Ninguno es un tema de fondo, que es el de la propia estructura judicial que hay en el país, y esa es una tarea que les corresponde a los Parlamentarios.

El **Congresista Yonhy Lescano Ancieta**, señaló que existe una propuesta constitucional sobre la estructura del Poder Judicial, y también sobre el sistema de justicia porque hace reformas al Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Academia Nacional de la Magistratura y a los otros órganos que tienen que ver con el sistema.

Añadió que, volver al trabajo de comisiones, desde el Poder Judicial o fuera de éste, sería un retroceso inmenso, porque las propuestas ya están hechas y si se tiene que modificar algo, conversar con el Poder Judicial, con el Consejo Nacional de la Magistratura en la Comisión de Justicia, sobre aspectos puntuales que se haga, pero que de una vez se implemente el documento de la CERIAJUS.

El **Congresista Fredy Otárola Peñaranda**, señaló que "*El mejor desinfectante de la función pública es, la luz del sol*", decía un miembro de la Corte Suprema norteamericana. Por ello, saludo que el Presidente de la Suprema haya declarado que va a pedir a los vocales, implicados en actos dolosos, que permitan la apertura de sus cuentas en los bancos. Sin embargo, considero que no es suficiente. Luego citó a Alfredo Villavicencio, quien decía, "Algunos vocales supremos se indignan porque se les solicita su currículum vitae", cuando éste debería estar colgado orgullosamente en la página web del Poder Judicial para que no haya

duda alguna de sus calidades para el ejercicio de tan alta magistratura. El pueblo tiene que saber quiénes son los jueces que administran justicia.

Por otro lado, respecto al tema de la austeridad, lo felicitó por los 800 mil soles que están ahorrando. Añadió que, se tiene que hacer un mensaje que el pueblo está esperando a efectos que los tres poderes del Estado logren limpiar de aquellos elementos que han mancillado su dignidad en los últimos años en el país.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, señaló que el problema del Poder Judicial, no es reciente ni tampoco es sencillo; pero, se han hecho muchos intentos para intentar cambiar éste Poder y, aún no se tienen resultados a la vista; por el contrario, ha quedado al descubierto que se han generado mayores actos de corrupción; esto es un hecho, absolutamente real y objetivo.

Añadió que, es cierto que la CERIAJUS ha hecho un conjunto de propuestas, sin embargo, concuerda con las apreciaciones expuestas por el congresista Mauricio Mulder, que tienen que ver mucho del carácter y del tipo de reforma que se esta buscando, porque nadie discute sobre los cambios legislativos que se han producido y que son importantes. Hay la necesidad de atacar a fondo el problema.

Luego, preguntó al Presidente de la Corte Suprema, doctor Vásquez Vejarano, ¿qué propuestas tiene sobre la composición de la Corte Suprema?. Son temas que efectivamente interesa analizar, como una forma de ir concretando intercambiamos ideas, experiencias entre lo que es el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Asimismo, preguntó ¿qué acciones de control concretas la Corte Suprema con sus vocales titulares ha tomado en relación a la demora inmensa de los procesos judiciales?. Añadió que, una cosa será la ley que se pueda dictar, pero eso no se opone a las medidas administrativas que como órgano superior, como órgano representante del Poder Judicial se han debido adoptar ya desde hace mucho tiempo, principalmente por los órganos de la Corte Suprema.

Luego preguntó ¿qué plazo se va a fijar, la Corte Suprema, en esta labor de coordinación con el Poder Legislativo, con el Poder Ejecutivo para dictar algunas medidas de tipo administrativo con relación a las filaciones innecesarias? ¿qué plazo se fija la Corte Suprema sobre la permanencia de los vocales provisionales?. Esto tiene que ver también con la casación porque si se revisa todo lo que significan las ejecutorias, en su gran mayoría son declaradas improcedentes; que es lo que se reclama, porque si ya se tiene una cuestión preestablecida como resolución, al estudiarse las condiciones de admisibilidad de un recurso de casación, no existe explicación de que tenga que esperar unos plazos largos para tener que declarar improcedente o inadmisibile un recurso de casación. Por otro lado, preguntó si interpuesto un recurso de apelación, ¿cuánto tiempo demora hasta que tenga que llegar a manos del vocal respectivo, ya sea a nivel de la Corte Superior o de la Corte Suprema?, ¿qué estudios desde el interior del Poder Judicial se han efectuado para tener que acabar con estos cuellos de botella que desde hace tiempo somos profundamente conocedores?, ¿qué hay de la doctrina jurisprudencial? Tenemos a la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece los plenos jurisdiccionales que podrían ayudar notablemente a que las instancias inferiores puedan saber adecuadamente cómo orientar sus decisiones. Lo cual está también relacionado con el problema de la capacidad de los magistrados que empieza a resolver de acuerdo a lo que considere su criterio jurídico para resolver uno de estos asuntos, y esto todavía se ve dificultado de poder aplicar sanciones.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

El **Presidente de la Corte Suprema de la República, doctor Walter Vásquez Vejarano**, señaló que concuerda plena y sustantivamente con la posición del congresista Mauricio Mulder. Y añadió que, cree en las dos instancias con la que satisface el requisito de la instancia plural que prescribe la Constitución. Y, el deslinde que hace el legislador entre individuo y poder es sustantivo; corrupto puede ser el juez que en debilidad de contextura moral cede paso a la corrupción; pero corrupto no puede ser el Poder del Estado; por eso esa generalización es nefasta.

Añadió que efectivamente, la CERIAJUS no es la panacea, es el esfuerzo de un grupo vigoroso de gente versada en la materia para resolver los problemas, pero como todo no es pues brillante, hay recomendaciones dignas de consideración, que hay que debatirlas en el seno del Congreso. Y con ello, da respuesta al planteamiento del congresista Aldo Estrada, se copia fórmulas extranjeras y quienes no copian fórmulas extranjeras son los jueces de paz, que es un juez de conciliación, así lo dice el artículo 32.º del Reglamento de Jueces de Paz que data de 1854, en el gobierno todavía del señor Echenique. Asimismo, cree también en que la colaboración de los tres poderes puede hacer marchar a la nueva administración de justicia que quiere el Perú.

Por ello, hacer la reforma sin los jueces no es reforma, hacerlo desde un ámbito externo mirando a los jueces como funcionarios de segundo orden, tampoco; por eso es positiva la acción universitaria de creación de la escuela de jueces.

En cuanto a la pregunta del congresista Yonhy Lescano, respecto de la discrepancia con el Informe de la CERIAJUS presentado pro el señor Hugo Sivina, Presidente de la Corte Suprema en aquel momento. Le recordó que en el mismo proyecto están —como unas notas especiales— las discrepancias que en su oportunidad formularon los representantes del Poder Judicial y los representantes del Ministerio Público quienes como habrá vertido el señor legislador, no firman la declaración final, y eso es democrático.

Si en una institución se expresa una discrepancia, como Presidente, tiene que tramitar el acuerdo mayoritario, pero eso no le enerva dejar constancia de su discrepancia y en todo caso, que se tenga a la vista, en el momento del debate, las discrepancias que formuló en señor Presidente de la Corte Suprema, doctor Hugo Sivina Hurtado; quien pormenorizadamente, como consta en el libro de debates, expresó la posición de la Corte Suprema; la misma que fue ratificada por los miembros de la comisión que vinieron a tratar este asunto: señores Echevarría Adrianzén, y el señor San Martín Castro.

En cuanto a la Corte Suprema Descentralizada, dijo su política judicial es de descentralización porque así lo requiere la contextura y la organización vigente. No puede haber, cortes supremas en cada distrito judicial; porque si no se puede con una, habría que crear 29 cortes supremas.

El **Presidente** concedió una interrupción al Congresista Lescano Ancieta.

El **Congresista Yonhy Lescano Ancieta**, señaló que respecto a la Corte Suprema Descentralizada, esa no es la idea, sería inmanejable e inaplicable tener una sede de la Corte Suprema en cada distrito judicial. Ahí hay cortes superiores. Lo que sí se puede hacer en torno a la Descentralización, es que Salas de la Corte Suprema vayan al norte: una Penal y una Civil, para enriquecer incluso la cultura jurídica de esas partes; y para romper la conocidísima práctica de algunos estudios jurídicos; que hacen un negociado de las causas que vienen de provincias y que tienen que resolverse en la Suprema. Entonces, eso conlleva a resolver dos asuntos: la corrupción, y además acercar la cultura jurídica y darle también a las provincias que puedan resumir en su propia realidad y no en realidades ajenas, las cosas que tienen que resolver los jueces.

Añadió que se ha sometido a votación las propuestas en la CERIAJUS; y la mayoría dijo, que las iniciativas se tenían que hacer de esa manera. Pero también se han anexado las propuestas del Poder Judicial. Ello puede ser materia de revisión en la Comisión de Justicia.

**El Presidente de la Corte Suprema de la República, doctor Walter Vásquez Vejarano,** señaló que esa idea de funcionamiento descentralizado, muy digna de consideración sería puesta en conocimiento de la Sala Plena, porque parece una idea original. Podría recogerse la idiosincrasia de aquellos que ni siquiera hablan castellano, pero que desean que se haga justicia. Respeto el sentido democrático de los acuerdos de la CERIAJUS, corresponde al Congreso ver si la posición mayoritaria obtenida por los votos de la mayoría de quienes no fueron jueces, prevalece frente a la experiencia con que han aportado los señores Sivina, San Martín y Echevarría, recogiendo el sentir de la Sala Plena.

Y respecto a la interrogante del congresista Lescano Ancieta ¿por qué se programan visitas a los vocales supremos? Tal vez no sea ese el sentido de la pregunta, pero remarcó que la Ley Orgánica del Poder Judicial faculta las visitas extraordinarias a los miembros de las Cortes.

En cuanto a que se ha declarado la prescripción en algunos procesos seguidos contra vocales supremos. Es conforme. Pero, informó a la Sala, que cuando asumió la Presidencia de la Corte Suprema, los procesos administrativos resultaron muy numerosos. Por lo que, cuando se fueron a ver esos procesos disciplinarios, se invocó la prescripción. Y como el tiempo opera como una guillotina y no se puede resolver ni en favor ni en contra. Entonces, ese fue el motivo por el que se declararon prescritas esas causas.

Asimismo, se manifestó de acuerdo que en expresar que los jueces de Paz son como jueces de Conciliación.

Y, finalmente, señaló que el ADN, como elemento probatorio, es casi imposible o definitivamente imposible en zonas pobres del Perú, que en realidad, no conocen este adelanto que ha revolucionado la técnica.

En cuanto a la propuesta del congresista Fredy Otárola, le informó que acoge su sugerencia de ampliar los pedidos de extrabancarios. Y que en todo caso, las Hojas de Vida de los magistrados están a disposición, porque se ha hecho un convenio con el Consejo de la Magistratura para que se deriven electrónicamente al Poder Judicial de tal manera que se puedan tener a la vista. Asimismo, se les ha conminado a entregarle la documentación y las sentencias para que califique a los candidatos a la Presidencia de la Corte Suprema, sino porque es voluntad del Cuerpo Oficial, de exhibir no solamente los currículums de los presuntos aspirantes a Presidente de la Corte Suprema, sino de todos los mil 928 magistrados del Perú.

En cuanto al problema de los sueldos, considera que son aplicadores de la ley, dado que se tiene el artículo 186.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dice textualmente: "*Los haberes de los magistrados se concilian con la dignidad y majestad de sus funciones, y esas remuneraciones no pueden ser rebajadas bajo ningún concepto*". Y por su parte, el artículo 193.º refuerza este principio legal. Entonces, los jueces, no son los llamados a modificar la ley. Pero si el Congreso legisla y modifica su Ley Orgánica, es pues, para respetar el Estado de derecho. Una resolución del órgano del Estado, el poder del Estado, que es el que recibe la voluntad popular y por eso es soberano, resolverá el problema. No hay ningún juez que se aferre a un sueldo en un momento en que el Estado considera que no debe ser así.

En cuanto, a la provisionalidad de la Corte Suprema, a la que se refiere el señor Mayorga, es exigida por la inmensa cantidad de procesos que llegan a la Corte Suprema. Han tenido que crearse Salas Provisionales, porque es imposible que 12 jueces titulares puedan resolver los problemas procedentes de 29 distritos judiciales. Tampoco puede recurrir al argumento facilista

de decir: " que el Consejo de la Magistratura que haga su papel". Se tiene que contemplar la situación que se presenta y atender a este dilema, por lo que se crea una Sala Transitoria, de conformidad al artículo 238.º de la Ley del Poder Judicial, para que atiendan al despacho en tanto se provea la plaza del titular.

En cuanto al control al que hace referencia, acertadamente, el congresista Víctor Mayorga. Se acaba de disponer por la Corte Suprema, que la sentencia que expide el Supremo Tribunal sea notificada; porque hasta hace poco, hasta la dación de este acuerdo, las sentencias, las ejecutorias supremas no se notifican, ello va a acelerar los trámites.

Asimismo, coincidió con la preocupación respecto a la doctrina jurisprudencial. En ese sentido, se acaba de adoptar en Sala Plena, el acuerdo para hacer los plenos jurisdiccionales en materia civil, y se va a buscar unificar el criterio de los jueces, a base de este Instituto Jurídico, en forma similar a lo que están haciendo las Salas Penales, de dar fuerza vital, o sea vinculante a ciertas sentencias que tienen fundamento rector, o sea, medulares para acelerar los trámites.

Añadió que, no se puede resolver en casación en segunda instancia, porque la Constitución dice, que la casación le corresponde a la Corte Suprema, que tiene dos funciones: como instancia de ciertos procedimientos, y como Sala de Casación; y conoce las sentencias venidas en revisión de las Cortes Superiores.

El **Congresista Yonhy Lescano Ancieta**, señaló que en mérito a la juricidad del Perú, al Congreso de la República Peruano, la Ley de filiación extramatrimonial, donde es obligatorio el ADN ha sido una creación peruana. Muchos juicios no llegan a la práctica biológica del ADN. El demandado, como se ve sometido a una prueba coercitiva, va y firma al hijo, y se evita el proceso. Esta medida ha sido copiada en muchos países de América Latina.

El **Presidente**, señaló que espera que esta sesión pueda ser conocida a plenitud por toda la ciudadanía. Pero, que en términos generales, hay un desconocimiento bastante mayúsculo de la materia judicial, y sobre todo de la materia jurídica en el país. Por ello, reconoce el mérito de la sesión celebrada en la fecha, que ratifica la voluntad política de llevar adelante la reforma, que es responsabilidad del Estado Peruano.

Asimismo, añadió que es loable que se acojan las ideas de la predictibilidad de justicia, del engrandecimiento de la justicia de paz, e hizo votos, porque en el Poder Judicial se practique un culto a los valores democráticos, a la integridad personal y, por sobre todo se privilegie la justicia, muchas veces por encima de la ley y sustentada en los principios constitucionales.

Por otro lado, refirió que se ha tomado debida nota de sus reclamos, respecto a la necesidad de presupuesto, que no es solamente en el área judicial, civil, sino también en el área de tratamiento penitenciario y en el área de implementación del Código Procesal Penal. Además, de las discrepancias expresadas por el Poder Judicial que, en efecto, están contenidas en el documento de la CERIAJUS. Por lo que será de responsabilidad de la Comisión y del Poder Legislativo concordar criterios, a efectos de que se cuente con los instrumentos constitucionales y legales a la brevedad posible, y que hagan viable este anhelo de reforma de la administración de justicia.

Agradeció la visita del Presidente de la Corte Suprema, así como de la Sala Plena que se hicieron presentes, respecto a la necesidad de establecer grupos de trabajo que puedan concordar, a la brevedad posible, la formulación definitiva de los proyectos de ley que no han sido remitidos por la CERIAJUS, y en su caso, aquellos que habiéndolo sido, se puedan coordinar para efectos de que sean vistos en el Pleno, en el más corto plazo.

El **Presidente de la Corte Suprema de la República, doctor Walter Vásquez Vejarano**, señaló que ha sido un honor haber comparecido ante la Comisión y, se puso a disposición de los congresistas cuando requieran el concurso de los jueces del Perú, para aportar en la labor parlamentaria.

El **Presidente**, suspendió la sesión para despedir al Presidente de la Corte Suprema, así como a los miembros de la Sala Plena.

*Se reanudó la sesión.*

El **Presidente** sometió a votación la solicitud de la congresista Tula Benites, para efectos que se integre como un miembro más a la subcomisión encargada del seguimiento de la CERIAJUS. Aprobándose por unanimidad.

En cuanto a la solicitud de los congresistas Víctor Mayorga y Juana Huancahuari, respecto a la invitación a la Ministra del Interior referente a los sucesos acaecidos el día 11 de setiembre de 2006, entre efectivos policiales y coccaleros, que defendían sus cultivos de la región San Martín. Al respecto, señaló que mediante Oficio N.º 067, remitido por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, se ha invitado a la Ministra de Justicia al seno de éste Grupo de Trabajo, para el día 13 de setiembre de 2006, en el Congreso de la República, en la Sala Leoncio Prado Gutiérrez, a las 9 horas. De manera tal, que los congresistas tienen acceso pleno a las Comisiones, aunque no sean miembros titulares y/o accesitarios y pueden hacer uso de la palabra, pero no pueden votar.

La **Congresista Juana Huancahuari Páucar**, señaló que el documento menciona que la Ministra está invitada a exponer sobre la problemática de su sector. Y que su pedido es, específicamente, a fin de que informe sobre lo ocurrido en la región San Martín. A ello, se añadiría que había tenido contacto con la congresista Nancy Obregón y con otras autoridades del Centro Poblado Menor de Sión, y manifiestan que son más los heridos. Y estos hechos, que son considerados graves, han ocurrido dentro de la población; no fuera de la ciudad, por ello insistió en pedir la presencia de la Ministra del Interior en la Comisión para explicar explícitamente sobre el tema.

El **Presidente**, señaló que se encontraba presente en la Sala de la Comisión, el Coordinador Parlamentario del Ministerio del Interior, doctor Iván Sandoval Cepeda, que le informó que precisamente el día 13 de setiembre en la sesión de la Comisión de Defensa se informará sobre el tema. De manera tal, que el pedido es reiterativo y que en todo caso, sino hubiera satisfacción en el Informe, se podría considerar el punto y poder, en todo caso, pedir los informes respectivos de las autoridades que hayan intervenido en el tema.

No habiendo más asunto que tratar, se levanto la Sesión, siendo las 18 horas con 12 minutos.

Forma parte de la presente Acta la versión mecanográfica de la sesión

**Dr. Raúl Castro Stagnaro**  
**Presidente**  
**Comisión de Justicia y Derechos Humanos**

**Dr. Elías Rodríguez Zavaleta**  
**Secretario**  
**Comisión de Justicia y Derechos**  
**Humanos**

